



Nº de expediente: 008120-000024-24

Fecha: 17.12.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOLICITUD DE LLAMADO ABIERTO, A UN CARGO GRADO 2, EFECTIVO, 20 HORAS, DEDICACIÓN MEDIA, EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO, CENUR LITORAL NORTE SEDE PAYSANDÚ.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO A ASPIRANTES
Tipo de Llamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	2
Carga horaria:	media (20hs)
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008120-000024-24 Actuación 1	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjunta:
nota de solicitud que es copia fiel del original que tuve a la vista.
Bases efectivos grado 2.
Se remite a Dirección del Instituto a sus efectos.

Firmado electrónicamente por GUSTAVO ARGIBAY ALDAMA el 17/12/2024 20:59:39.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Sol g2 EF CUP fdo.pdf	2028 KB	17/12/2024 20:59:07
Bases Grado 2 Efectivos CUP.pdf	239 KB	17/12/2024 20:59:07



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de diciembre de 2024

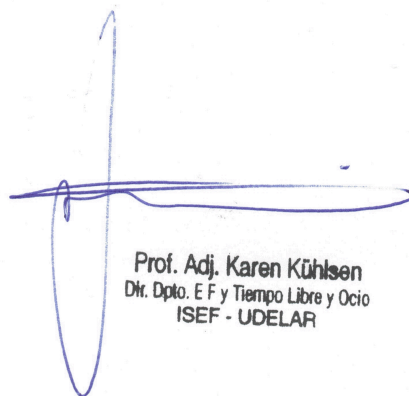
Directora de ISEF
Dra. Mariana Sarni
Presente

Contando con el acuerdo de la Comisión Cogobernada del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, se solicita autorización para realizar un llamado abierto a un (1) cargo, Gdo. 2, 20 horas semanales, de carácter efectivo, dedicación horaria media, para desempeñarse en forma mixta en los núcleos Juego y Lúdica, y Educación, Recreación y Naturaleza del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, sede Paysandú del CUP.

Los fondos que respaldan la financiación del cargo que motiva el presente llamado, corresponden al cargo N°556383, actualmente ocupado en forma interina.

En caso de generarse un orden de prelación, el mismo tendrá una vigencia de doce meses, al cual eventualmente se podrá recurrir ante la necesidad de la institución, según lo previsto en el ART. 31 del Estatuto de Personal Docente.

Saluda atte.



Prof. Adj. Karen Kühlsen
Dir. Dpto. E F y Tiempo Libre y Ocio
ISEF - UDELAR



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (Int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiassi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE ASISTENTE

El presente llamado se regula por las disposiciones establecidas en la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física y en el Estatuto de Personal Docente, publicado en link web: <https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/08/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-2021.pdf>

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media, en el marco del **Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, núcleos Juego y Lúdica, y Recreación Educación y Naturaleza en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú.**

EXPEDIENTE N°: 008120-000024-24

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Asistente (Esc.G, G°2, 20 horas semanales, dedicación media, para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión de conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se valorará especialmente la formación en Educación Física (Profesor o Licenciado) o formación equivalente, y la producción académica en el campo del juego, la recreación y los campamentos desde las diferentes miradas teóricas que lo sostienen. Así como también sobre lo lúdico y/o la lúdica en tanto categoría amplia que posibilita el análisis de las diversas manifestaciones vinculadas al entretenimiento, diversión, placer, la naturaleza. Se valorará especialmente la trayectoria profesional en áreas que vinculan el juego y la lúdica como objeto de las prácticas educativas.

I) DEL LLAMADO

1. La provisión en efectividad de los cargos docentes G° 2 (Asistente) se realizará mediante un concurso abierto de méritos y pruebas, siendo aplicable lo dispuesto en el capítulo IV del Estatuto del Personal Docente (EPD) y disposiciones concordantes. La reelección de tales cargos se regula por lo dispuesto en el precitado Estatuto.

2. Relación de méritos y antecedentes

A. Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.- Títulos y estudios
- 2.- Actividad de enseñanza
- 3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.- Actuación profesional
- 5.- Extensión y actividades en el medio
- 6.- Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.- Otros méritos y antecedentes

B. El tribunal se regirá por el Nuevo Estatuto del Personal Docente. Deberá considerar los méritos y antecedentes de los concursantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

1.- Títulos y estudios

a) Títulos Universitarios:

-de grado

-de posgrado

Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Serán valorados todos aquellos títulos expedidos por universidades o instituciones de nivel terciario públicas o privadas, nacionales o extranjeras autorizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Se considerarán en el siguiente orden:



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866

Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342

Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int.110)

Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Títulos universitarios específicos.

Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.

Otros títulos universitarios o asimilables de nivel terciario.

Titulaciones en curso.

En las titulaciones en curso el aspirante deberá documentar el contenido curricular de las formaciones aducidas. Las actividades de formación aún no culminadas o en curso serán consideradas por el tribunal atendiendo a los porcentajes culminados de las mismas.

b) Otros estudios

Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas":

Cursos de actualización

Seminarios

Congresos

Jornadas

Talleres

Otros

En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

2.- Actividad de enseñanza:

Enseñanza universitaria en el país

Enseñanza universitaria en el exterior.

Enseñanza en instituciones terciarias no universitarias

En todos los casos deberá establecerse en qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado) nivel de responsabilidad y la duración del ejercicio de la actividad docente.

3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora

a) La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas). Se atenderá especialmente las publicaciones en revistas arbitradas.

Se apreciará la realización de trabajos individuales o en equipo de nivel terciario y antecedentes en la orientación de tesis.

Sólo están comprendidas en este rubro la actividad de investigación propiamente dicha y la difusión de resultados de investigación a través de publicaciones.

b) Otras actividades académicas

Dictado de conferencias.

Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos (nacionales o internacionales)

Integración a instituciones científicas o académicas.

Arbitraje de publicaciones científicas.

Integración de jurados en concursos científicos o académicos.

Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.

4.- Actuación profesional

Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.

Nivel de responsabilidad en los mismos.

Enseñanza en instituciones no formales.

5.- Extensión y actividades en el medio

Elaboración de proyectos de extensión.

Participación en actividades de extensión universitaria

Participación en actividades en el medio.

Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.

Otras.

6.- Actividades de cogobierno y gestión académica

a) Actividades de cogobierno



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

b) Gestión Académica: Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
Asistencia técnica dentro y fuera de la universidad.

7.- Otros méritos o antecedentes

Un mismo mérito o antecedente no podrá ser valorado al mismo tiempo en dos categorías.

II) DEL TRIBUNAL

1. Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el EPD.

2. Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

Uno de los miembros del Tribunal será elegido por los concursantes. A esos efectos, los aspirantes adjuntarán a su presentación, en un sobre cerrado que diga: "voto para el Tribunal", el nombre de su candidato. Estos sobres se abrirán el día y a la hora de cierre del llamado, designándose en acto público, el nombre que obtenga mayoría simple de votos. En caso de empate, se designará a sorteo entre los más votados.

3. Evaluación

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el literal Relación de méritos y antecedentes (I. 2. B) de las presentes bases, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 20%
Enseñanza, Investigación y Extensión: hasta 20%
Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 3,5%
Actividad profesional: hasta 2,5%
Actividades de cogobierno: hasta 2,5%
Otros méritos y antecedentes: hasta 1,5%

4. Sobre la calificación

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral "Relación de méritos y antecedentes" (I. 2. B) y determinará su calificación de acuerdo al numeral "Evaluación" (II. 3) presente en estas bases, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (Artículo 27 literal a). Estatuto Personal Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (art 41 y 42).

III) DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas serán dos:

a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo por escrito de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal.
Tendrá una duración máxima de tres horas.

b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema -común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

2. El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas anteriormente referidas (III. 1) de acuerdo con el siguiente puntaje:

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%

3. El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral "Evaluación" (II.3) y lo dispuesto en el numeral III.2 de las presentes bases.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad, vigente y escaneado.
- Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) vigente y escaneado.
- Relación de méritos y antecedentes, un ejemplar en formato digital; ejemplo disponible en [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/ Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo))
- Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) escaneada, disponible en [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/ Descargar declaración jurada](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Descargar declaración jurada).
- En atención al Art. 6 de la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física y tal cual está especificado en el ítem II.2. (el Tribunal del concurso se integrará con cinco miembros y uno de ellos será elegido por los concursantes) se instrumentará de la siguiente forma:

1.- El postulante ***podrá presentar en la Oficina de Sección Concursos, sede Parque Batlle***, antes del día y hora del cierre del llamado, un sobre cerrado que especifique el nombre completo del candidato que elige como representante. Se solicitará que junto con el nombre se incluya un medio de contacto, ya sea un teléfono o un correo electrónico para que se puedan llevar a cabo las respectivas comunicaciones y/o notificaciones.

2.- En el caso de los llamados que se realicen en **sedes del interior el postulante podrá enviar el sobre por el Correo Uruguayo u otra agencia que se encuentre habilitada** para el transporte de documentos con la debida antelación para que sea tenido en cuenta.

3.- El día del cierre del llamado, a la hora 13, se procederá con la apertura de los sobres **en presencia del Director del Departamento o de quien él designe**, y de aquellos concursantes que así lo deseen. En dicho acto, el miembro del Tribunal que oficiará en calidad de representante de los postulantes, quedará directamente designado. Los sobres que no contengan ninguna propuesta serán considerados "votos en blanco".

4.- Si al momento de cumplirse con dicho acto, **no se encuentra presente el Director del Departamento o de quien éste haya designado**, no se procederá con la apertura de los sobres y el trámite del llamado quedará interrumpido hasta que se especifique otro día y hora para realizarlo. En el caso que, posteriormente, no se llegue a ningún acuerdo para establecer nueva fecha y hora, se procederá de acuerdo a lo establecido en el ítem 5, literal b) de este mismo procedimiento.

5.- Al momento del escrutinio, se especifica lo siguiente:

a) en caso de empate - se procederá de acuerdo a lo previsto en literal II.2.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

b) en caso que no se hayan enviado sobres o los mismos se encuentren vacíos - **el miembro del Tribunal propuesto en calidad de alterno pasará a cumplir funciones en calidad de titular.**

El voto de integrantes del tribunal de concursos es un derecho de los concursantes, no una obligación. En consecuencia, el no ejercicio de éste no constituye causal para ser excluido del concurso al que se inscribe el/la docente. (Res. N°4 de Comisión Directiva de fecha 29 de setiembre de 2023)

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos@isef.udelar.edu.uy, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y N° de expediente.

Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.

Artículo 31 – Fallo del tribunal. El tribunal debe otorgar los puntajes de acuerdo a lo establecido en este Estatuto, los reglamentos de los servicios, demás normas aplicables y los criterios que defina al comenzar su actuación, los que deben constar en actas.

Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. Cuando ninguno de los concursantes obtuviera el puntaje mínimo requerido, el fallo del tribunal debe declarar desierto el concurso.

Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba.

El fallo del tribunal en cuanto a su contenido es inapelable, debiendo el Consejo omologarlo a menos que declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante y/o concursante. Cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la Sección Concursos a la brevedad. Sin perjuicio de la notificación que se practica (al correo electrónico) resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de Udelar.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

INFORMACIÓN:

WEB – www.isef.udelar.edu.uy (Requisitos y Bases)

Correo – concursos@isef.udelar.edu.uy

INSCRIPCIONES:

VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008120-000024-24 Actuación 2	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2024.

Pasa a UGP para informe de disponibilidad.

Cumplido vuelva a Dirección ISEF.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 18/12/2024 12:20:51.

	Expediente Nro. 008120-000024-24 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 18/12/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 18 de diciembre de 2024

Exp.008120-000024-24

La Unidad de Gestión Presupuestal del Instituto toma conocimiento del llamado abierto, a un cargo efectivo Esc. G, G°2, 20 horas, de carácter anual, categoría media, desde la toma de posesión y por el periodo reglamentario de 2 años, para desempeñar tareas en forma mixta en los Núcleos Juego y Lúdica y Educación, Recreación y Naturaleza del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, Sede Paysandú.

El mismo se financiara con fondos propios del Instituto

Llave presupuestal 155310100

Llave interna: A.1.a.iii (cargo N°556383)

Pase a Dirección a su solicitud.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 18/12/2024 13:56:29.

	Expediente Nro. 008120-000024-24 Actuación 4	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 18/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2024.

De acuerdo con el llamado abierto a Grado 2, efectivo, 20hs.

Pasa a División Contaduría de Oficinas Centrales por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 27/12/2024 13:43:25.

	Expediente Nro. 008120-000024-24 Actuación 5	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 27/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.
- 2) La presente solicitud de llamado a un cargo, Esc. G, G°2 20 hs, efectivo, de carácter anual, desde la fecha de toma de posesión, al 31/12/25, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347 (cargo N°556383)
- 3) De mantenerse para los ejercicios 2026 y 2027 la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio existirá disponibilidad para financiar la presente solicitud por el periodo de 2 años.

Llave presupuestal 155310100

Pase a Comisión Directiva ISEF

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 02/01/2025 14:57:02.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. Bolivar Gustavo Morales Del Valle el 07/01/2025 11:18:03.

	Expediente Nro. 008120-000024-24 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 07/01/2025 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO